

**INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-002-2009  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS  
CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del FOPAE.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2.009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A  
CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
2. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR (SI ES DEL CASO)	DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 1º DE OCTUBRE DE 2009
4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN POR UN (1) DÍA HÁBIL Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN (SI ES DEL CASO)	DEL 2 DE OCTUBRE (PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN) HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2009. (PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SI ES DEL CASO)
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	6 DE OCTUBRE DE 2009
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	MÁXIMO HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2009

## 1. OBJETO

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., requiere contratar **EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA PREVENCIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD A PRECIOS FIJOS UNITARIOS.**

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos requeridos, para garantizar el cumplimiento del objeto. Así como debe contar con el equipo y personal suficiente para la entrega de los elementos.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá suministrar los Elementos que se describen a continuación, en las cantidades que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades:

### REFRIGERIOS

\*Se requiere que existan 3 Tipos de alimentación así:

- Tipo 1: mínimo 700 calorías., incluyendo bebida no alcohólica
- Tipo 2: mínimo 1.000 calorías, incluyendo bebida no alcohólica
- Tipo 3: mínimo 2.000 calorías, incluyendo bebida no alcohólica

\*Adicionalmente para cada tipo se deben ofrecer 2 opciones como mínimo para poder escoger por el FOPAE.

\*Todas las opciones deben ser fáciles de transportar y manipular por las diferentes entidades operativas del SDPAE en el desarrollo de sus procedimientos.

\*Los pedidos deben entregarse en cajas no retornables (preferiblemente ICOPOR), garantizando en su empaque la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad y manteniendo las condiciones propias de cada alimento.

\*El grupo de pedidos de Alimentación se debe empacar en cajas no retornables para manejo de alimentos y de cómodo cargue por el personal

\*La alimentación debe ser balanceada y baja en Azúcar y Grasa.

### PARA EL AGUA:

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

- \*Se requiere que el agua sea en Botella de 600 mililitros.
- \*Se requiere que tenga un largo periodo de expiración. (Mínimo 4 meses)
- \*Realizar el cambio de las botellas de agua, después de entregadas a la DPAAE, que tengan una fecha de vencimiento de un mes o menos. El cambio debe ser por botellas que tengan fecha de vencimiento de 4 meses mínimo.
- \*El grupo de pedidos de Agua se puede entregar en embalaje plástico de 24 botellas y/o en cajas no retornables para manejo de agua y de cómodo cargue por el personal.

### PARA LAS BEBIDAS CALIENTES

- \*Puede ser Agua de Panela, Tinto o Chocolate
- \*Se requiere el suministro de vasos térmicos desechables con tapa en la cantidad requerida. Estos vasos deben garantizar la inocuidad y mantener las condiciones propias de cada bebida.
- \*Para el caso del tinto se requiere el suministro de Azúcar y mezclador
- \*Cada Bebida se debe acompañar de 1 pan de 100 gramos y 1 porción de queso de 35 gramos
- \*Los acompañamientos deben entregarse en cajas no retornables (preferiblemente (ICOPOR) garantizando en su empaque la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad y manteniendo las condiciones propias de cada alimento.
- \*El grupo de pedidos de Bebidas Calientes y Acompañamientos se debe empaquetar en cajas no retornables para manejo de alimentos y de cómodo cargue por el personal
- \*Las Bebidas calientes deben ser balanceadas y bajas en Azúcar. Deberán estar debidamente empaquetadas en termos.

El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades, así como todas las implicaciones descritas a continuación:

Asumir por su cuenta y riesgo los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

### 3. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 3.1. TIPIFICACIÓN:

**El contrato que se derive del presente proceso se denominará de SUMINISTRO**

El tipo de contratación es a precio fijo unitario. Por consiguiente no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

#### 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (4) DIAS**, contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato.

#### 3.3. SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato será ejercida por el **Responsable del Área de Emergencias** del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., y en su defecto la persona que designe el Representante Legal de dicho Fondo

#### 3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será **HASTA POR LA SUMA DE TRECE MILLONES PESOS MCTE. (\$13.000.000)**. El FOPAE se compromete a pagar el valor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

La forma de pago se hará en un solo pago la ejecución del contrato, contra la presentación de la factura, previa certificación del supervisor del contrato y entrada al Almacén del FOPAE de los suministros cuando sea del caso.

La factura deberá presentarse al finalizar la ejecución del contrato y deberá contar con la información que se describe a continuación:

➤ Fecha y hora de las solicitudes realizadas por el FOPAE
➤ Fecha y hora de despacho
➤ Relación de los Insumos
➤ Valor unitario y valor total

### 3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. El contratista deberá entregar las raciones, en un plazo no mayor a tres (3) horas desde el requerimiento hecho por el Supervisor del Contrato, en las instalaciones del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias los elementos (Diagonal 47 No. 77A-09 Int. 11) y/o en donde se requiera el servicio dentro del perímetro urbano de Bogotá.
2. La solicitud de los elementos se debe poder hacer en cualquier momento de las 24 Horas del día durante los días de duración del simulacro.
3. Entregar los elementos de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 y su fecha de vencimiento no puede ser inferior a 10 meses, a partir del día de entrega del producto en el FOPAE.
4. Entregar el pedido de acuerdo a las cantidades solicitadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
5. Todas las raciones deben ser certificadas, garantizados y con fechas de vencimiento no menor a diez (10) meses.
6. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista.
7. Asumir los costos de transporte y distribución son asumidos por el proveedor.
8. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

### 3.6. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4828 de 2009 modificado por el Decreto 2493 de 2009, deberá constituir a favor del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá. D.C., una Garantía Bancaria o Garantía Única de Cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con oficina en Bogotá, que ampare:

- Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

- Calidad de Bienes: Por el 5% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y dos (2) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

### **3.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los proponentes deberán presentar **un solo** sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

**Carta de Presentación: Según ANEXO No.1.**

**Capítulo 1 de la Propuesta (ANEXO No.2):** Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el FOPAE

**Capítulo 2 de la Propuesta:** Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las 5:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la oficina de radicación del FOPAE, ubicada en Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11.

## **B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

### **1. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **1.2. Certificación de Existencia y Representación Legal. (para personas jurídicas y naturales).**

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

#### **1.3. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

Con ello el proponente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando en los casos señalados por la ley el proponente deba contar con Revisoría Fiscal) de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes asociados, dará lugar a que la propuesta sea declarada como No Habilitada Jurídicamente.

### **1.4. Experiencia Mínima del Proponente**

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al FOPAE verificar las condiciones de experiencia que se establecen en las Condiciones Especiales de Contratación. El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación y/o comercialización y/o distribución de raciones de campaña, con la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos dos (2) años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos, las cuales deben contener como mínimo el objeto, valor, fecha de suscripción y plazo de ejecución.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia en fabricación y/o comercialización y/o distribución deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.

- 1.5.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 1.6.** Fotocopia del Registro único Tributario. (RUT)
- 1.7.** Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT)
- 1.8.** Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.

## **2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

## 2.2. Evaluación de la Oferta Económica Definitiva.

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- a) Precio de la Propuesta = **1000 PUNTOS**;
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación;
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de **MIL PUNTOS (1000)**; y
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{CEi = Cmax * Pmin}{Vp}$$

Donde:

CEi = Puntaje de la propuesta evaluada  
Cmax = Puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica  
Pmin = Valor de la propuesta más económica  
Vp = Valor de la propuesta evaluada

## C. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CERTAMEN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el FOPAE a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

---

**ANEXO No. 1**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

**FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Coordinación Administrativa y Financiera  
Diagonal 47 No. 77 B - 09 Interior 11  
Bogotá

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-002-2009**

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (*si es el caso*), someto a consideración del FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS una propuesta para \_\_\_\_\_

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con el certamen, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
- Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

**FIRMA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**O PERSONA NATURAL**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**  
**DIRECCIÓN**  
**TELÉFONO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**ANEXO No. 2.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>REFRIGERIOS</b>						
		<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR UNITARIO (A)</b>	<b>IVA (B)</b>	<b>VALOR TOTAL (A+B)</b>	
<b>REFRIGERIO TIPO 1</b>	Menú 1					
	Menú 2					
Menú 3						
<b>REFRIGERIO TIPO 2</b>	Menú 1					
	Menú 2					
Menú 3						
<b>REFRIGERIO TIPO3</b>	Menú 1					
	Menú 2					
Menú 3						
<b>AGUA</b>						

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA      \$**

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):**

**LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.      FIRMA: \_\_\_\_\_**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

